

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS DELITOS DE
CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DISTRITO LA MOLINA, 2022.**

TESIS

PRESENTADO POR BACHILLER

DANNY PAUL GARCIA CALDERON FLORES

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

LIMA – PERÚ

2023

Asesora

Dra. Denisse Alicia Balarezo Mares

Línea de Investigación

Derecho Procesal

Agradecimientos

A Dios por brindarme las oportunidades y la sabiduría para capacitarme y sacar provecho de ellas. A mis padres por su ayuda constante y valiosa.

Dedicatoria

El presente trabajo se lo dedico a todas las personas que colaboraron directamente con la realización del mismo, a mis padres, profesionales, maestros y docentes.

RESUMEN

Objetivo: El objetivo principal de la investigación es explicar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022. **Método:** La investigación se sustenta en el enfoque cuantitativo, tipo explicativo y de diseño no experimental, la población y muestra la conforman un total de 15 profesionales vinculados al derecho penal (muestreo no probabilístico). **Resultados:** Un 26.7% de personas encuestadas señalaron estar totalmente de acuerdo que el crimen organizado aumenta a nivel nacional y un 20% de encuestados indican que las organizaciones criminales a nivel nacional estén sumamente controladas. Asimismo, un 26.7% de personas encuestadas señalaron estar de acuerdo que el delito de corrupción de funcionarios en sus modalidades de negociación incompatible, cohecho y colusión aumenta a nivel nacional y un 20% de encuestados indican estar en desacuerdo que el delito de corrupción de funcionarios este disminuyendo. **Conclusión:** Se concluye que, se aprecia un sig. Calculado de 0.000 como consecuencia del resultado que arrojó el SPSS, y es menor al sig. Que figura en libros de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022. Además, existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el crimen organizado en la presente investigación depende del 94.4% de los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.

Palabras clave: Crimen organizado, delitos de corrupción de funcionarios, negociación incompatible.

Abstract

Objective: The main objective of the research is to explain how organized crime influences the crimes of corruption of officials, La Molina district, 2022. **Method:** The research is based on the quantitative approach, explanatory type and non-experimental design, the population and sample are made up of a total of 15 professionals linked to criminal law (non-probabilistic sampling). **Results:** 26.7% of the people surveyed indicated that they totally agree that organized crime is increasing at the national level and 20% of the respondents indicate that criminal organizations at the national level are highly controlled. Likewise, 26.7% of the people surveyed indicated that they agree that the crime of corruption of officials in its incompatible negotiation, bribery and collusion modalities increases at the national level and 20% of those surveyed indicate that they disagree that the crime of corruption of officials is decreasing. **Conclusion:** It is concluded that, a sig. Calculated from 0.000 as a result of the result that SPSS gave, and is less than sig. That appears in books of 0.005, therefore, the alternative hypothesis is accepted: Organized crime significantly influences corruption crimes of officials, La Molina district, 2022. In addition, there is a dependency according to the pseudo-R squared, showing a link In percentage terms, likewise, the value of the Nagelkerke indicates that organized crime in this investigation depends on 94.4% of the crimes of corruption of officials, La Molina district, 2022.

Keywords: Organized crime, corruption of officials, incompatible negotiation.

Introducción

Existen diversas características que permiten perfilar el crimen organizado. Una de las más llamativas, por el notable impacto negativo que tiene respecto de la integridad de la estructura estatal, es la captura del Estado por corrupción.

Este fenómeno tiene lugar cuando las agrupaciones de criminalidad organizada se sirven de las autoridades del Estado para el cumplimiento de sus finalidades, al tiempo que los servidores involucrados se lucran por una acción u omisión que contribuye al éxito de las organizaciones criminales.

La manera más usual en la que el crimen se sirve de las autoridades es mediante el pago de dádivas o prebendas a los servidores que de alguna u otra forma tienen que ver con la persecución de la criminalidad: especialmente, funcionarios de policía, servidores judiciales, personal de los establecimientos de reclusión, entre otros.

Si se tiene en cuenta que las políticas del Estado contra la criminalidad atraviesan todas las ramas del poder público, los desafíos frente a estas formas de corrupción deben ser prevalentes en la agenda del Estado, pues al tiempo que crece el crimen organizado decrece la capacidad institucional del Estado para prevenir y castigar a los miembros de estas organizaciones.

La corrupción es una forma de deshonestidad y es un delito penal cometido por una persona u organización a la que se le ha confiado un cargo de autoridad, pero esa persona comienza a adquirir un beneficio ilícito o abusar del poder para beneficio propio.

La corrupción puede incluir muchas actividades, incluidos negociación incompatible, colusión, cohecho pasivo, el soborno y la malversación de fondos, que son muy usuales en muchos países. La corrupción en la política ocurre cuando un funcionario u otro empleado del Estado actúa buscando un beneficio personal.

Índice

Caratula	i
Asesora	ii
Línea de Investigación	iii
Agradecimientos	iv
Dedicatoria	v
Abstract	vii
Introducción	viii
Índice	ix
Lista de tablas	xiii
Lista de gráficos	xvii
Glosario de Abreviatura	xvii
INFORME ANTIPLAGIO	xiii
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	1
1.1 Planteamiento del problema	1
Grafico 1	3
<i>Principales entidades agraviadas por la corrupción</i>	3
Problema general	5
Problemas específicos	5
1.2 Objetivos de la investigación	6
1.2. 1 Objetivo general	6
1.2.2 Objetivos específicos	6
1.3 Justificación e importancia de la investigación	6
1.3.1 Justificación	6
1.3.2 Importancia	7
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	9
2.1 Antecedentes	9
2.2 Marco conceptual	12
2.2.2 Teoría general del crimen organizado	12
2.2.2.1 Teoría funcionalista normativa.	12
2.2.2.2 Teoría del derecho penal del enemigo.	12
2.2.3 Definición de crimen organizado	13
2.2.4 Tipos de organizaciones criminales	13
2.2.4.1 Ocasionales (bandas de delincuentes).	13

2.2.4.2 Convencionales (grupos organizados).	14
2.2.4.3 Evolucionadas (organizaciones de tipo mafioso).	14
2.2.5 El crimen organizado en diferentes áreas	15
2.2.6 Derecho comparado del crimen organizado	15
2.2.7 Teoría general de la variable dependiente. Delitos de corrupción de funcionarios	16
2.2.7.1 Teoría de la imparcialidad.	16
2.2.7.2 Teoría de delitos de infracción de deber según Claus Roxin.	16
2.2.8 Definición de delito de corrupción de funcionarios	17
2.2.9 Bien jurídico protegido	17
2.2.10 Sujeto activo	17
2.2.11 Sujeto pasivo	17
2.2.12 Negociación incompatible	18
2.2.13 Colusión agravada	18
2.2.14 Cohecho pasivo	18
2.2.15 Causas de la corrupción	19
2.2.16 Derecho comparado de delitos de corrupción de funcionarios	19
CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES	21
3.1 Hipótesis General	21
3.2 Hipótesis específicas	21
3.3 Variables	21
3.4 Operacionalización de variables	21
3.4.1 Definición conceptual de la variable independiente. Crimen organizado.	21
3.4.2 Definición operativa de la variable independiente. Crimen organizado.	21
Tabla 1	22
<i>Operacionalización de la variable independiente. Crimen organizado</i>	22
3.4.3 Definición conceptual de la variable dependiente. Delitos de corrupción de funcionarios.	22
3.4.4 Definición operativa de la variable dependiente. Delitos de corrupción de funcionarios.	22
Tabla 2	22
<i>Operacionalización de la variable dependiente. Delitos de corrupción de funcionarios</i>	22
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	23
4.1 Tipo y diseño de investigación	23
4.2 Población y muestra	23
Tabla 3	23
<i>Distribución de la población de estudio</i>	23
4.3 Técnicas de recolección de datos	24
4.4 Aspectos éticos	24

CAPÍTULO V: RESULTADOS – DISCUSIÓN	25
5.1. Resultados	25
5.2 Análisis de resultados	25
Tabla 4	25
<i>Distribución de la frecuencia de la variable independiente. Crimen organizado</i>	25
Figura 2	25
<i>Gráfico de barras de la frecuencia de la variable independiente. Crimen organizado</i>	25
Tabla 5	26
<i>Distribución de la frecuencia de la dimensión. Negociación incompatible</i>	26
Figura 3	26
<i>Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Negociación incompatible</i>	26
Tabla 6	27
<i>Distribución de la frecuencia de la dimensión. Colusión agravada</i>	27
Figura 4	27
<i>Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Colusión agravada</i>	27
Tabla 7	28
<i>Distribución de la frecuencia de la dimensión. Cohecho pasivo</i>	28
Figura 5	28
<i>Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Cohecho pasivo</i>	28
Tabla 8	29
<i>Distribución de la frecuencia de la variable dependiente. Delito de corrupción de funcionarios</i>	29
Figura 6	29
<i>Gráfico de barras de la frecuencia de la variable dependiente. Delito de corrupción de funcionarios</i>	29
Tabla 9	30
<i>Contraste de la hipótesis general</i>	30
Tabla 10	30
<i>Pseudo R cuadrado de la hipótesis general</i>	30
Tabla 11	31
<i>Contraste de la primera hipótesis específica</i>	31
Tabla 12	31
<i>Pseudo R cuadrado de la primera hipótesis específica</i>	31
Tabla 13	32
<i>Contraste de la segunda hipótesis específica</i>	32
Tabla 14	32
<i>Pseudo R cuadrado de la segunda hipótesis específica</i>	32

Tabla 15	33
<i>Contraste de la tercera hipótesis específica</i>	33
Tabla 16	33
<i>Pseudo R cuadrado de la tercera hipótesis específica</i>	33
5.3 Discusión	34
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
6.1 Conclusiones	37
6.2 Recomendaciones	38
REFERENCIAS	40
Referencias Bibliográficas	40
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS	43
Anexos	46
- Matriz de consistencia	46
Matriz de Operacionalización de variables	48
-Juicio de expertos	50
- Confiabilidad del instrumento	55

INFORME ANTIPLAGIO**INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DISTRITO LA MOLINA, 2022.****INFORME DE ORIGINALIDAD****0%**

INDICE DE SIMILITUD

0%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

0%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

Excluir citas Activo

Excluir bibliografía Activo

Exclude assignment Activo
template

Excluir coincidencias < 15 words



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

INFORME DE VERIFICACIÓN DE SOFTWARE ANTIPLAGIO

FECHA: 22 / 08 / 2023

NOMBRE DEL AUTOR (A) / ASESOR (A):

DANNY PAUL GARCIA CALDERON FLORES

Dra. DENISSE ALICIA BALAREZO MARES

TIPO DE PROINVESTIGACIÓN:

- PROYECTO ()
- TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ()
- TESIS (X)
- TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL ()
- ARTICULO ()
- OTROS ()

INFORMO SER PROPIETARIO (A) DE LA INVESTIGACIÓN VERIFICADA POR EL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN, EL MISMO TIENE EL SIGUIENTE TÍTULO: "INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DISTRITO LA MOLINA, 2022"

CULMINADA LA VERIFICACIÓN SE OBTUVO EL SIGUIENTE PORCENTAJE: 0 %

Conformidad Autor:



Nombre: DANNY PAUL GARCIA CALDERON FLORES

DNI: 72452338

Huella:

Conformidad Asesor:

Nombre: DENISSE BALAREZO MARES

DNI: 09854516

Lista de tablas

Tabla 1

Operacionalización de la variable independiente. Crimen Organizado 37

Tabla 2

Operacionalización de la variable dependiente. Delitos de Corrupción de funcionarios.....38

Tabla 3

Distribución de la Población de Estudio.....39

Tabla 4

Distribución de la frecuencia de la variable independiente. Crimen organizado.....40

Tabla 5

Distribución de la frecuencia de la dimensión. Negociación incompatible.....41

Tabla 6

Distribución de la frecuencia de la dimensión. Colusión agravada.....43

Tabla 7

Distribución de la frecuencia de la dimensión. Cohecho pasivo.....44

Tabla 8

Distribución de la frecuencia de la variable dependiente. Delito de corrupción de funcionarios.....45

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general.....46

Tabla 10

Pseudo R cuadrado de la hipótesis general.....47

Tabla 11

Contraste de la primera hipótesis específica.....47

Tabla 12

Pseudo R cuadrado de la primera hipótesis específica.....48

Tabla 13

Contraste de la segunda hipótesis específica.....48

Tabla 14

Pseudo R cuadrado de la segunda hipótesis específica.....49

Tabla 15

Contraste de la tercera hipótesis específica.....50

Tabla 16

Pseudo R cuadrado de la tercera hipótesis específica.....50

Tabla 17

Resumen de procesamientos de casos.....73

Tabla 18

Confiabilidad de la variable independiente. Crimen organizado.....73

Tabla 19

Confiabilidad de la variable dependiente. Delito de corrupción de funcionarios.....73

Lista de gráficos

Gráfico 1

Principales entidades agraviados por la corrupción.....19

Gráfico 2

Gráfico de barras de la frecuencia de la variable independiente. Crimen organizado.....41

Gráfico 3

Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Negociación incompatible.....42

Gráfico 4

Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Colusión agravada.....43

Gráfico 5

Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Cohecho pasivo.....44

Gráfico 6

Gráfico de barras de la frecuencia de la variable dependiente. Delito de corrupción de funcionarios.....45

Glosario de Abreviatura

PNP : Policía Nacional del Perú

Art : Artículo

Et al. : "y otros"

Etc : etcétera

EE.UU: Estados Unidos de América

Sig : Siguiete

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

Según (Ortiz, 2021) todo tema relacionado a corrupción ha evolucionado con el pasar de los años, representando en nuestro país la mayor situación problemática junto con los índices de violencia, delincuencia e inconvenientes ligados a la economía, los cuales

dificultan que un ciudadano pueda crecer generando desconfianza y decepción del estado, aceptando que la corrupción ya formó parte de la vida cotidiana, enfocándose de que todo integrante del sector público siempre terminará cometiendo acciones fraudulentas.

El ámbito de la corrupción se ejecuta de distintas formas, lo más común es la que denomina coima, las cuales se realizan para esquivar sanciones o agilizar algún trámite, se puede apreciar, que el mundo de la corrupción se relaciona tanto al ciudadano común como al Poder Ejecutivo. Cabe resaltar que para los casos que involucran a funcionarios se puede evidenciar una negociación incompatible, tráfico de influencias y enriquecimiento ilícito; los cuales varían de acuerdo con el hecho del delito.

El nivel de criminalidad organizada es uno de los principales motivos que atentan contra la seguridad de cualquier sociedad, debido a que al mover diversos capitales se expanden de manera corrosiva a diversos sectores públicos, en algunos casos captando recursos fiscales destinados para otros fines, asimismo la presencia de la violencia en sus actividades por las disputas de liderazgo de bandas o el enfrentarse a cualquier institución pública. A nivel mundial la problemática del crimen organizado y delitos de corrupción está vigente como se puede apreciar a continuación:

La aplicación de los procedimientos penales en la investigación del crimen organizado en Kosovo exige un estudio empírico más profundo y el fracaso de muchos casos de delincuencia organizada en los tribunales de Kosovo y las sentencias leves y absolutorias son

indicaciones reales de que la aplicación de procedimientos penales no se está transmitiendo adecuadamente en la práctica (Maliqi, 2022).

En Colombia, existen grupos que han copado el poder estatal en gran parte del territorio colombiano y han configurado prácticas en apariencia legales de apropiación de los recursos públicos (Garay y Salcedo, 2018 citado por Galvis y Hincapié, 2022).

En Alemania, un diputado alemán es sospechoso de haber ascendido a un proveedor de mascarillas al Ministerio de Sanidad y de haber cobrado una comisión de 600.000 euros, pagada por la empresa por su actividad de intermediación (Chambers and partners, 2021).

En septiembre de 2021, el Ministerio de Justicia de Polonia anunció un proyecto de ley que introduce modificaciones sustanciales al Código Penal y se encuentra actualmente en etapa de consultas interdepartamentales (trabajos pendientes al interior del gobierno). Una de las muchas modificaciones que se prevé introducir constituye el endurecimiento de la responsabilidad penal cuando el soborno de funcionarios públicos se vincula a beneficios materiales por un valor superior a 43 500 euros (Chambers and partners, 2021).

La corrupción en la Ucrania moderna es uno de los obstáculos para un desarrollo económico, político y sociocultural. Impide la mejora adecuada de Educación ucraniana, ciencia, nivel de servicios médicos y otros servicios socialmente importantes para la población en general. Una de las dificultades es que la mayoría de la población están acostumbrados al hecho de que todo el sistema estatal, así como la sociedad en su conjunto, está plagado de diversos actos de corrupción (Bortnyk et al., 2021).

En Sudáfrica, alrededor del 35,5% de los casos de corrupción se refieren a la mala gestión de los fondos escolares por parte de funcionarios para crear condiciones favorables para amigos y familiares que buscaban acuerdos de adquisición y oportunidades de empleo (Maseko, 2021).

En Rusia, el crimen organizado se vincula al aumento de la delincuencia y la poca efectividad de la política penal; deficiencias en el sistema penitenciario; problemas de prueba contundentes en casos de crimen organizado (Zelik, 2020).

Según (Ojo Público, 2021). En Perú, al 31 de diciembre del periodo 2020 se registraron casi 80 mil expedientes en la Procuraduría Anticorrupción, en la cual poco más del 50% se encontraban en situación de trámite, y únicamente un 8% en etapa de ejecución, el restante se archivó.

Grafico 1

Principales entidades agraviadas por la corrupción



Fuente: (Procuraduría Anticorrupción, 2021 citado por Ojo Público, 2021).

Nota. Según la figura 1, el Congreso, el Estado y el Minsa, fueron las entidades que más se han vulnerado.

Según (Infobae, 2022). Fue intervenido y sometido bajo arresto Elmer Cáceres en el periodo 2021, en Arequipa por estar relacionado en delitos de cohecho, peculado y colusión.

Según (Infobae, 2022). Fue intervenido y sometido bajo arresto Anselmo Lozano Centurión en el periodo 2021, en el departamento de Lambayeque por estar implicado en delitos de organización criminal, cohecho y colusión.

Según Infobae (2022), fue intervenido y sometido bajo arresto Dante Mandriotti Castro por estar implicado en los delitos de cohecho y tráfico de influencias en la provincia constitucional del Callao.

Según (El Peruano, 2021), señala que, en el distrito de La Molina, la PNP, en trabajo coordinado con el Ministerio Público, logró desarticular al denominado Intocables del Sur Este, una organización criminal encargada de realizar actividades de sicariato, extorsión, posesión de armas, etc. Hasta en 4 distritos limeños, en la cual ocupaban de manera ilegal predios en estado de abandono a través de falsificación de alguna asociación de vivienda.

Actualmente existe poca ética y moral en algunos funcionarios públicos, los cuales deben ser la característica principal para desempeñar dicha labor, sin embargo, terminan sometiéndose a cometer actos ilícitos coludiéndose con terceros quebrando su honestidad y sus valores participando en actividades que atentan contra los recursos del Estado generando que el grado de corrupción siga en aumento.

La presente investigación titulada: Influencia del crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito la Molina, 2022, presenta el siguiente diagnóstico, causas, consecuencias y control del pronóstico:

El diagnóstico del presente estudio es que (a) Existe una elevada carga procesal en los delitos de criminalidad organizada, (b) Existe un alto índice de denuncias formuladas por parte de la fiscalía ante el Juzgado penal, sobre delitos de corrupción de funcionarios en las

modalidades de colusión agravada, cohecho pasivo propio y negociación incompatible; (c) Se recibe las formalizaciones de denuncias penales por parte de la fiscalía, pero, se viene rechazando con el auto de No ha lugar, ya que no acredita los presupuestos que la doctrina establece.

Las causas de la problemática son originadas por falta de recursos humanos en las fiscalías de Lima Metropolitana, el crimen organizado sigue aumentando muchas veces porque poseen recursos económicos y tecnológicos más avanzados que la misma fiscalía y de la PNP, lo que dificulta una adecuada investigación y muchas veces el plazo de la investigación preparatoria vence por exceso de fecha.

De persistir la problemática expresada (pronóstico) origina que delincuentes vinculados a organizaciones criminales que están relacionados a corromper funcionarios queden impunes, las denuncias del mencionado delito por exceso de fecha quedan archivadas, y todo ello genera una percepción negativa de la comunidad ante el accionar de la fiscalía del distrito de la Molina.

El control del pronóstico o las posibles soluciones son contar con más recursos humanos en la fiscalía de la Molina, mayores recursos logísticos, mayor capacitación sobre nuevas modalidades de organizaciones criminales y apoyo constante de la PNP para mitigar las organizaciones criminales. A continuación, se formula el problema general y los problemas específicos:

Problema general

¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022?

Problemas específicos

- ¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022?

- ¿De qué manera el crimen organizado influye en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022?
- ¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022?

1.2 Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Explicar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.

1.2.2 Objetivos específicos

- Evaluar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.
- Explicar de qué manera el crimen organizado influye en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.
- Evaluar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.

1.3 Justificación e importancia de la investigación

1.3.1 Justificación

La **justificación metodológica** en la presente investigación es que la metodología empleada servirá para orientar otras investigaciones de tipo explicativo y el instrumento de medición será validado y confiable para medir las variables como son el crimen organizado y delitos de corrupción de funcionarios, y puedan ser utilizados en estudios similares.

La **justificación teórica**, La variable independiente crimen organizado se justifica teóricamente con la teoría denominada de derecho penal del enemigo, la cual señala el Estado debe ofrecer todas las herramientas necesarias para garantizar la fidelidad al derecho, si es que

no se da una situación de seguridad cognitiva, el Estado tendrá que aislarlo de la sociedad, puesto que podrá vulnerar el derecho relacionado a la seguridad.

Asimismo, la variable dependiente del delito de corrupción de funcionarios públicos profundiza una teoría denominada imparcialidad porque es importante que cada funcionario público realice sus funciones con total imparcialidad y no resulte involucrado en hechos de corrupción hacia el Estado.

La justificación práctica, radica que la actividad que se lleva a cabo por personas dedicadas a la criminalidad organizada que se dan con más frecuencias, se busca ocasionar a la actividad de forma constante, y se infringe la norma, en varios casos la administración de justicia no logra actuar de forma adecuada, que se justifica la alta carga procesal que se está viviendo en el territorio peruano, aunado al fenómeno de la corrupción que crece a diario a vista de la comunidad, y que perjudica a todos y ocasiona más gasto al Estado Peruano.

1.3.2 Importancia

La presente tesis se realizará con la finalidad de analizar y esclarecer los diversos delitos relacionados a los asuntos de corrupción de funcionarios como consecuencia del factor denominado crimen organizado, ya que hasta la fecha ha perjudicado la percepción que se tiene de una labor eficiente de la fiscalía, así como también ha cobrado víctimas lamentables y pérdidas económicas al Estado Peruano. A su vez, en las recomendaciones se plantean los aportes del investigador para contribuir a reducir la problemática que afecta a la comunidad peruana.

1.4 Delimitación

El trabajo de investigación se realizó en el distrito de La Molina en el año 2022.

1.5 Limitaciones

Las limitaciones son el tiempo que dispone el investigador para realizar las encuestas hacia los integrantes de la muestra de estudio, porque muchas veces se realiza trabajo de campo por la característica de su labor, finalmente, la limitación fue superada y se pudo seguir con el procedimiento de la investigación.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes nacionales

Pizarro y Gamarra (2021) en su tesis resalta la influencia que posee el comportamiento lesivo en la manera de ejecutar un delito de corrupción de diversos funcionarios en la Municipalidad de la localidad de El Agustino en el periodo 2020, determinando que la manera el tipo de delito que se comete de manera frecuente es el denominado de cohecho pasivo propio, la cual está penado entre 5 a 10 años los cuales está plasmado en el Código Penal en su art.36, incisos 1 y 2.

Vizcarra et al. (2020) en su estudio determina que toda estrategia, procedimiento y política que se realice para combatir el crimen organizado, resultan no adaptable a la realidad local, fundamentalmente en asuntos relacionados a la estructura de la organización que labora en el país, a pesar de que se evidencian avances de nivel significativo en el tema, partiendo de los aportes realizados del Poder Judicial, y especializaciones en temas de investigación criminal del Ministerio Público y la PNP, no se orienta a optar por un solo modelo mafia.

Zavaleta (2019) en su tesis realizó el análisis de la manera de actuar del crimen organizado para motivar a diversos funcionarios públicos a la ejecución de delitos, concluyendo que tiene alta influencia para impulsar la realización de actos ilícitos para distorsionar el correcto funcionamiento de la administración, puesto que se encuentran sumergidos en este delito tanto fiscales, jueces, quienes configuran un medio de corrupción.

Santa Cruz (2018) en su tesis realizó el análisis de lo basado en las doctrinas jurídicas relacionadas al Derecho Penal del enemigo, así como el aspecto positivo de las diversas modificatorias tanto constitucional como legislativa con la finalidad de combatir el crimen organizado para lograr reducir de manera significativa los niveles de criminalidad para lograr generar seguridad en la ciudadanía, un trabajo de tipo explicativo, de enfoque cuantitativo, se

utilizó el cuestionario considerando una población de 7 mil profesionales del Colegio de Abogados ubicado en el departamento de Lambayeque. Determinando que las doctrinas están orientadas a erradicar y eliminar a la persona calificada como enemigo con una política adecuada para la criminalidad la cual utiliza como base la resocialización del condenado.

2.1.2 Antecedentes internacionales

Maliqi (2022) en su estudio determina que el punto de partida de los procesos penales, independientemente del grado de probabilidad, es extremadamente importante especialmente en la lucha contra las formas modernas que suelen caracterizarse por poseer un nivel alto de organización, profesionalismo, especialización y secreto. La eficacia de los procedimientos penales en la detección del crimen organizado en Kosovo debe estar estrechamente relacionada con la criminalística, la política criminal y la implementación de procedimientos penales efectivos.

Maistrenko (2021) en su estudio “Determinantes y principales características del crimen organizado ruso.”, señala que el crimen organizado a nivel mundial tiene una influencia en la política de derecho penal del Estado ruso, activando actividades legislativas para la certificación legislativa de tipos de delitos, cometidos por miembros de comunidades criminales, determinando los tipos de castigo por estos actos. El conocimiento de las características básicas del crimen organizado es la condición fundamental para el desarrollo de medidas legales, sociales y policiales.

Pino et al. (2020) en su estudio determina que todo el ámbito relacionado a temas de concusión, enriquecimiento ilícito y el tráfico de influencias están fundamentalmente enlazados a la corrupción, razón por la cual toda noción teórica sirven de base para comprender las conductas de dicha situación problemática.

Zelik (2020) en su estudio “A la cuestión de la categoría "actividad delictiva organizada" y su significado aplicado”, la regulación legal de la responsabilidad para la

actividad delictiva organizada en el derecho penal de Rusia necesita un mejoramiento adicional. La situación problemática es combatir contra el crimen organizado el cual no es posible resolverse sin establecer un marco legal claro y sólido.

Pérez (2019) en su tesis “Sistema de delincuencia: Un estudio transversal sobre la violencia y la delincuencia organizada”, tuvo como objetivo principal determinar las posibles razones por las cuales los grupos criminales optan o no por una estrategia más violenta contra el estado y sus habitantes. El enfoque utilizado es el mixto. La muestra está conformada por 151 empresarios. Se concluye que muchos indicadores existentes no miden exactamente en qué medida la delincuencia organizada puede afectar la vida de un país, ya que su definición cubre una gama de actividades ilegales. Cabe resaltar que el mayor reto que afrontan estos delincuentes es que si no se realiza una estrategia transversal, puede arriesgarse a perder el control de un país, en términos de impunidad y corrupción.

Rincón (2018) en su estudio determina que el ámbito criminal se basa de la actitud de algunas autoridades a través de la amortización de prebendas, dádivas, y otros, los cuales están relacionados de alguna manera a la persecución de la criminalidad, fundamentalmente en servidores judiciales, encargados de centros de reclusión, efectivos policiales, etc.

Zurita (2017) en su estudio determina que el ámbito de la criminalidad globalizada muestra un enfoque cualitativo y cuantitativo con la finalidad de sacar provecho de la permeabilidad de los gobiernos para lograr la expansión internacional, de forma que se vuelve un inconveniente para todos los países, asimismo los constantes cambios tecnológicos, permutas comerciales, etc., los cuales permiten implementar un escenario propicio para que la criminalidad pueda desarrollarse, puesto que se aprecia que la mayoría de las personas que la integran, resultan ser profesionales lo que hace más fácil la comisión delictiva generando una situación problemática a nivel internacional,

2.2 Marco conceptual

2.2.2 Teoría general del crimen organizado

2.2.2.1 Teoría funcionalista normativa.

(Jescheck y Weigend, 2003). Generalmente toda actividad preparatoria se mantiene impune puesto que se encuentra lejos de la consumación razón por la cual no se muestra como una seria amenaza al bien jurídico protegido, resaltando que el dolo del delito no pueda ser corroborado inequívocamente, la presente afirmación se limita al momento en que se hace frente a diversos tipos penales cuya característica solicita una participación especialmente temprana.

Además, (Jescheck y Weigend, 2002), asimismo puede mostrar la existencia de otro tipo de actividades que califiquen como delitos autónomos que puedan caracterizarse por su alto grado de peligrosidad de manera tal que el causante pueda idear la comisión para diversos delitos.

En relación al funcionalismo normativo, el escenario delictivo en que se encuentra una organización criminal encaja en el Derecho penal del enemigo, a través de esa perspectiva, ya no se considera como un tema privado puesto que su presencia atenta contra la esfera social, razón por la cual las personas que la integran se desempeñan de forma duradera al margen de la legislación (Cancio, 2010).

2.2.2.2 Teoría del derecho penal del enemigo.

La presente teoría fue divulgada desde sus inicios por el catedrático Jakobs en una exposición efectuada en la ciudad de Frankfurt durante el año 1985, en la cual señaló la manera en que se efectúan sanciones dentro del código penal alemán sin considerar se haya ejecutado la afectación de un determinado bien jurídico, sea patrimonial, salud, vida, etc. Lo indicado proyectó una manera de anticiparse a la barrera de la punibilidad.

Asimismo, luego de los acontecimientos del 11.09.2001 en EEUU Jakobs señaló que dichos actos representan una clara muestra del derecho penal del enemigo, diferenciando entre persona, indicando que el primero ofrece garantías cognitivas competente para ser leal al derecho desplegando una seguridad cognitiva, razón por la cual el gobierno deba separarlo de la sociedad, debido a que puede vulnerar las garantías del derecho direccionado a los asuntos de seguridad de la población (Jimenes, 2015).

2.2.3 Definición de crimen organizado

Tiene como finalidad realizar actividades de forma ilícita, actuando bajo una agrupación de personas que controlan operaciones para corromper funcionarios y a terceros, generalmente se caracteriza por buscar desarrollar su organización, con un grado de permanencia y continuidad, para materializar delitos (Zavaleta, 2019).

Asimismo, se considera que la criminalidad organizada resulta de combinación de una serie de elementos relacionadas a la capacidad y creatividad para organizar considerando diversos factores como movilidad, medios contemporáneos y de canales de comunicación que puedan ocasionar daño, traficar sustancias no permitidas, tráfico de armas, otros. (Arroyo, 2015).

2.2.4 Tipos de organizaciones criminales

Existen diversas características que las pueda diferenciar unas de otras, puesto que en la gran mayoría estas organizaciones tienen parámetros muy concretos, debido a que son variados y sujetos a otros factores como el ambiente en la cual se está desarrollando, los fines, objetivos, el número de integrantes. (Córdoba, 2015).

2.2.4.1 Ocasionales (bandas de delincuentes).

Poseen ciertas características fundamentales las cuales pueden ser:

- Composición indefinida de integrantes generalmente jóvenes con trastornos de conducta provenientes de familia no estructurada.
- Se conforman con el objetivo de cometer delitos.
- Carecen de una adecuada planificación anticipada al momento de ejecutar delitos a través de violencia no necesaria.
- Deficiencia jerárquica, únicamente se basa en un solo líder. (Córdoba, 2015).

2.2.4.2 Convencionales (grupos organizados).

Generalmente tienen semejanza al punto anterior, a diferencia de que se proyectan más a que puedan lograr ser una organización criminal, entre los cuales tenemos:

- Los miembros fundamentalmente se dedican a realizar tareas específicas en el entorno.
- Comúnmente cuentan con antecedentes penales y policiales.
- En algunos casos muestran ser sociables a pesar de que cometan actos delictivos.
- Suelen vincularse al grupo que muestra un mayor grado de estabilidad los cuales se basan en jerarquías.
- No se limitan a cometer sus actos ilícitos en un solo país, sino que buscan la expansión internacional.
- Suelen conectarse con diversas organizaciones que tienen mayor poder brindándoles servicios, sin tener un grado de dependencia. (Córdoba, 2015).

2.2.4.3 Evolucionadas (organizaciones de tipo mafioso).

Dentro de esta clasificación se encuentra las organizaciones mejor estructuradas las cuales cuentan con un elevado poder, pueden identificarse por lo siguiente:

- Cuenta con estabilidad y rigidez en sus grados jerárquicos en las cuales se implementó reglamentos internos de conducta.
- Planificación metódica de sus actividades.

- Son financiadas y utilizan de paradigma otras organizaciones que realizan operaciones de gran envergadura.
- Se relacionan con mercados legales considerando formar parte de sociedades con la finalidad de blanquear dinero proveniente de actividades ilícitas.
- Tienen contacto con profesionales competentes quienes cubren sus operaciones financieras ilícitas. (Córdoba, 2015).

2.2.5 El crimen organizado en diferentes áreas

Según (Altafuya, 2022) se resaltan:

- El ámbito del sicariato
- Temas relacionados a la impunidad y corrupción.
- Comercio ilegal o el denominado tráfico de armas.
- Producir y distribuir todo tipo de drogas ilícitas.
- Traficar personas
- Hurto y traspaso de vehículos.
- Lavado de activos, dinero o falsear información económica.
- El denominado Ciber crimen.
- Traficar con órganos humanos.

2.2.6 Derecho comparado del crimen organizado

2.2.6.1 Brasil. La situación de criminalidad en banda o en cuadrilla está regulado en el código penal de Brasil, en su art.288 en la cual señala 3 años de pena, sin embargo, en la legislación de crímenes hediondos en la 8072-90 en el art.8 indica que la pena es entre 3 y 5 años en casos de tortura, venta de estupefacientes, terrorismo, otros.

Asimismo, la ley 2889-1956, resalta en su art2 en el momento que se inicia la conformación de la cuadrilla, se sanciona con el 50% de la pena indicada para dicho delito. (Huamaní & Nizama, 2016).

2.2.6.2 Paraguay. La calificación jurídica es la definición de aquello que está prohibido o permitido; no existe un hecho punible que se califique como “crimen organizado”, pues lo que define tal concepto es una modalidad de comportamiento colectivo (una estructura) que se revela de diversas maneras penalmente relevantes (Rolón, 2019).

El Código Penal Paraguayo en sus arts. 129 (Trata de personas), 139 (Proxenetismo), 142 (Invasión de inmueble ajeno), 192 (Lesión de Confianza), 193 (Usura), 196 (lavado de dinero), 206 al 210 (Comercio de alimentos no permitidos, medicinas nocivas, bienes que pongan en riesgo la integridad de las personas, otros); tipifica las conductas punibles que podrían cometerse colectivamente (Rolón, 2019).

2.2.7 Teoría general de la variable dependiente. Delitos de corrupción de funcionarios

2.2.7.1 Teoría de la imparcialidad.

(Fernández, 2021). Señala que únicamente un bien jurídico protegido, el ser imparcial al momento de realizar labores para el gobierno, se pone en riesgo al momento en que un traficante muestra una incorrecta conducta para cierta ventaja personal, asimismo poniendo en riesgo la imparcialidad del desempeño de trabajadores públicos y funcionarios.

2.2.7.2 Teoría de delitos de infracción de deber según Claus Roxin.

Según (Rodríguez, 2017) resalta que Roxin, a través de un dentro de su clasificación dogmática, resalta los delitos de infracción del deber (son las que se relacionan con una norma penal reflejada en el escenario de quebrantamiento del deber especial la cual una persona mantiene relacionándose con un determinado bien jurídico) y los de dominio (actos punibles realizados por personas que no cuentan con deberes de fomento relacionado al bien sujeto a tutela penal ni se vincula por alguna relación anticipada, excepto alguno aplicable con generalidad para una sociedad, como no matar, ni robar, etc.)

2.2.8 Definición de delito de corrupción de funcionarios

Según (Medina & Guerra, 2022) califica como diversos tipos de comportamiento derivado de obligaciones sujetos a un adecuado orden público relacionado a algún interés de índole personal (allegado o familiar) asimismo para situaciones que generen algún beneficio social o monetario; la cual genera una violación a las normativas para influir en terceros con fines personales.

En su definición más básica, la corrupción es cuando un funcionario público utiliza de manera indebida su cargo, abusando del poder que se le ha otorgado con la finalidad de obtener beneficios propios en detrimento del interés general (Mauro, 1995 citado por Galvis & Hincapié, 2022). Es decir, es abusar de la actividad pública con el fin de distorsionar la asignación de los recursos públicos y obtener ventajas particulares

2.2.9 Bien jurídico protegido

Según (Huamani, 2017), representa lo que puede dañarse, para el caso de delitos relacionados a la corrupción de funcionarios, el mencionado daño se da hacia la actividad pública e imagen en representación del Estado Peruano.

2.2.10 Sujeto activo

Para (Montoya, 2015 citado por Racua, 2021) está representado por funcionarios del Estado, los cuales buscan sacar el máximo provecho del cargo que desempeñan con la finalidad de captar beneficios económicos de manera particular u otros prohibidos por ley.

2.2.11 Sujeto pasivo

Está representado por el delito relacionado que atenten a la administración pública y con el delito de corrupción de funcionarios (Cerna, 2020).

2.2.12 Negociación incompatible

Se da en el momento en que el trabajador público o funcionario se orienta a realizar actividades simuladas a través de transacciones, operaciones, contratos, relacionados con un Estado (Salinas, 2019).

Según (Díaz, 2016) para llevar a cabo la ejecución de un delito se necesita acreditar de manera parcial el interés del funcionario público, el cual persigue un beneficio propio, incluso de terceros, atentando contra el bien jurídico.

2.2.13 Colusión agravada

Si un determinado trabajador o funcionario del sector público interviene de cualquier manera abusando de su cargo, en diversas compras de bienes, contratos, concesión, y otras operaciones relacionadas con el estado concertando con terceros ocasionando defraudación del patrimonio del país, organización y otros relacionados al estado, se le sanciona con pena de su libertad entre 6 y 15 años (Código penal, 2020).

Cabe resaltar que el denominado tipo penal es generado en el momento de que el agente en su naturaleza de trabajador público o funcionario se relaciona para adquirir existencias, activos, y otros, concertando con otros para aprovecharse de la buena fe del cargo encomendado, perjudicando directamente al Estado, resulta fundamental la presencia de un perjuicio económico, en la cual únicamente debe estar presente la sola intención de realizar fraudes (Chávez, 2018 citado por Acuña & Miranda, 2019).

2.2.14 Cohecho pasivo

Según (Peña, 2011 citado por Pizarro & Gamarra, 2021) señala que es la imagen delictiva el cual cuenta como actor primordial al trabajador público (intraneus) o funcionario, el cual sujeto a propuestas de sacar cualquier beneficio o ventaja, cambia su modo de actuar ante la oferta, poniéndose a las normativas de la Administración Pública, así como los diversos dispositivos brindados por el Estado Constitucional de Derecho.

Cabe resaltar que este tipo de delito se considera de nivel grave, puesto que cuando un funcionario no garantice el cumplimiento de sus actividades asignadas por motivos de estar relacionado en asuntos de corrupción entablada con terceros (extraneus); el cual se le conoce bajo el término de privatización del cargo público, el cual genera como consecuencia defraudar el interés de una sociedad, al descubrirse una actitud comprometedora que atente contra la confianza de la Administración en su conjunto.

2.2.15 Causas de la corrupción

Según (Tanzi, 1998 citado por Galvis & Hincapié, 2022), el sector público tiene un poder monopólico para expedir regulaciones y autorizaciones que les brinda a los funcionarios públicos una posición privilegiada que puede llegar a transarse. Los Gobiernos compran bienes, ofrecen servicios, realizan concesiones de infraestructura, fijan impuestos, hacen cumplir las leyes penales y emiten regulaciones para la economía en general.

En todas esas actividades ocurre la interfaz entre lo público y lo privado, que es el principal medio para que se genere la corrupción (Rose-Ackerman, 1999 citado por Galvis & Hincapié, 2022), es en esa interacción donde se pueden crear incentivos para distorsionar las decisiones que deben hacerse sobre la base de la transparencia, el mérito, la disposición a pagar y la igualdad de trato y oportunidades.

2.2.16 Derecho comparado de delitos de corrupción de funcionarios

2.2.16.1 Chile. Se señala en el art 62 del código penal, lo referente al delito de colusión, en la cual se resaltan los siguientes tipo de comportamiento: el que fomente , implemente y se encargue de organizar tratados, acuerdos, convenios que relacione a 2 o más competidores con la finalidad de establecer precios de adquisición o venta de existencias, activos, etc., contener la producción, distribuir cuotas de mercado, distorsionar resultados de entidades privadas, públicas, es sancionado con pena denominado presidio menor de nivel máximo a presidio máximo en nivel mínimo. (Rojas, 2017).

2.2.16.2 Francia. Se resalta la importancia del art 175 del código penal, en donde indica que toda persona que labore como funcionario público y realice acciones disimuladas a través de terceros para recibir beneficios o algún tipo de interés para adjudicarse recursos u otro relacionado que estuviese bajo su cargo y responsabilidad, será sancionado entre 2 a 2 años de pena privativa de libertad, aparte de multas, indemnizaciones y otros. Asimismo, se le incapacitará de manera permanente para desempeñar cargos públicos. (Reátegui, 2017).

2.2.16.3 Colombia. Se basa lo indicado en el Código penal en el art 409°, asuntos relacionados al delito de interés inadecuado al momento de celebrar contratos, donde el tenor resulta ser: Un trabajador del sector público que busca su propio beneficio o la de terceros, distorsionando contratos o tratados aprovechándose de su cargo, incurriendo en pena de libertad de 4 a 12 años, asimismo multas de entre 50 a 200 remuneraciones mínimas vigentes a la fecha, así como suprimirle la habilitación para ejercer funciones públicas hasta un rango de 12 años. (Córdova, 2013 citado por Vega, 2017).

CAPITULO III: HIPOTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis General

El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.

3.2 Hipótesis específicas

- El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.
- El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.
- El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.

3.3 Variables

Las variables de estudio son:

- Crimen organizado.
- Delito de corrupción de funcionarios.

3.4 Operacionalización de variables

3.4.1 Definición conceptual de la variable independiente. Crimen organizado.

Es una agrupación de individuos generalmente entre 3 a más integrantes las cuales poseen una determinada estructura, laboran en un intervalo indefinido de tiempo, en la cual existe una adecuada distribución de funciones, roles y actividades de forma sistematizada con la finalidad de ejecutar actividades ilícitas, en algunas ocasiones de nivel de gravedad alto. (Ulloa, 2019).

3.4.2 Definición operativa de la variable independiente. Crimen organizado.

Está conformada por las dimensiones: ocasionales, convencionales y evolucionadas.

Tabla 1***Operacionalización de la variable independiente. Crimen organizado***

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Ocasionales	Grupo de jóvenes. Sin estructura jerárquica.	1, 2 3, 4	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.
Convencionales	Miembros con actividades específicas en la organización.	5, 6	
	Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.	7, 8	
Evolucionadas	Financiamiento de grandes operaciones criminales	9, 10	
	Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.	11, 12	

3.4.3 Definición conceptual de la variable dependiente. Delitos de corrupción de funcionarios.

Según (Bravo, 2021), es el nivel de aprovechamiento de cualquier trabajador público, generalmente funcionario, para sacar ventaja de su cargo asignado para vulnerar, afectar y beneficiarse de la legislación de manera irregular, afectando los derechos elementales de una persona.

3.4.4 Definición operativa de la variable dependiente. Delitos de corrupción de funcionarios.

La definición operativa está conformada por las dimensiones: negociación incompatible, colusión agravada y cohecho pasivo.

Tabla 2***Operacionalización de la variable dependiente. Delitos de corrupción de funcionarios***

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
Negociación incompatible	Características del delito	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.
	Bien jurídico protegido	3, 4	
Colusión agravada	Bien jurídico protegido	5, 6	
	Características del delito	7, 8	
Cohecho pasivo	Bien jurídico protegido	9, 10	
	Características del delito	11, 12	

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Según (Bernal, 2016) se considera explicativa, puesto que se proyecta como objetivo explicar el motivo de diversos hechos, cosas, situaciones o fenómenos, analizando de manera exhaustiva todo efecto y causa relacionada a las variables.

Diseño de la investigación

Según (Hernández y Mendoza, 2018) califica como no experimental puesto que no se manipulan de manera deliberada alguna de las variables, midiéndolos únicamente en el escenario natural, no causando ni provocando a propósito una situación, sino analizar lo que ya existe.

Asimismo (Sánchez et al., 2020). Señala que es de corte transversal puesto que al momento de aplicar la recolección de datos se ejecuta en un momento único en la cual se realizará la investigación.

4.2 Población y muestra

Está representada por 15 profesionales relacionados al derecho penal, en donde se optó por distribuirlos de esta manera:

Tabla 3

Distribución de la población de estudio

Detalle	N°
Juez especializado en crimen organizado y corrupción de funcionarios	1
Abogados especialistas en la materia penal	14
Totales	15

La muestra se ejecutó sobre los 8 profesionales relacionados al derecho penal (ver tabla 1). El muestreo de la presente investigación es no probabilístico porque no se llegó a aplicar

diversas teorías de índole matemático para determinar una muestra, porque la muestra sujeta al estudio está al alcance del investigador.

4.3 Técnicas de recolección de datos

La técnica de medición que se utilizara es la encuesta, el cual es una agrupación de interrogantes cuyo diseño facilitará la generación de la data requerida para lograr cumplir con las metas proyectadas en la investigación, es una planeación de nivel formal para recopilar la información de diversas unidades sujetas a estudio (Bernal, 2016).

La variable independiente crimen organizado está conformado por 12 preguntas cerradas y la variable dependiente delitos de corrupción de funcionarios contiene 12 preguntas cerradas, ambas a escala Likert.

Diseño y esquema de análisis estadístico

En la parte descriptiva, se presenta las frecuencias donde se muestra que tantas veces la persona encuestada eligió una alternativa de respuesta (Hernández & Mendoza, 2018).

Asimismo, se utilizará la denominada regresión logística a nivel ordinal el cual es un procedimiento que facilitará el análisis de como incide e influye las variables categóricas o cualitativas, es de suma utilidad para lograr una contrastación de la hipótesis, y así hallar el grado de variación porcentual donde se utilizara el estadístico de R^2 Nagelkerke.

4.4 Aspectos éticos

La investigación posee como base principios éticos plasmados como el respeto a los autores de las referencias, que se encuentran debidamente citados en la investigación, y se espera ser un aporte a la sociedad y a la investigación científica.

CAPÍTULO V: RESULTADOS – DISCUSIÓN

5.1. Resultados

5.2 Análisis de resultados

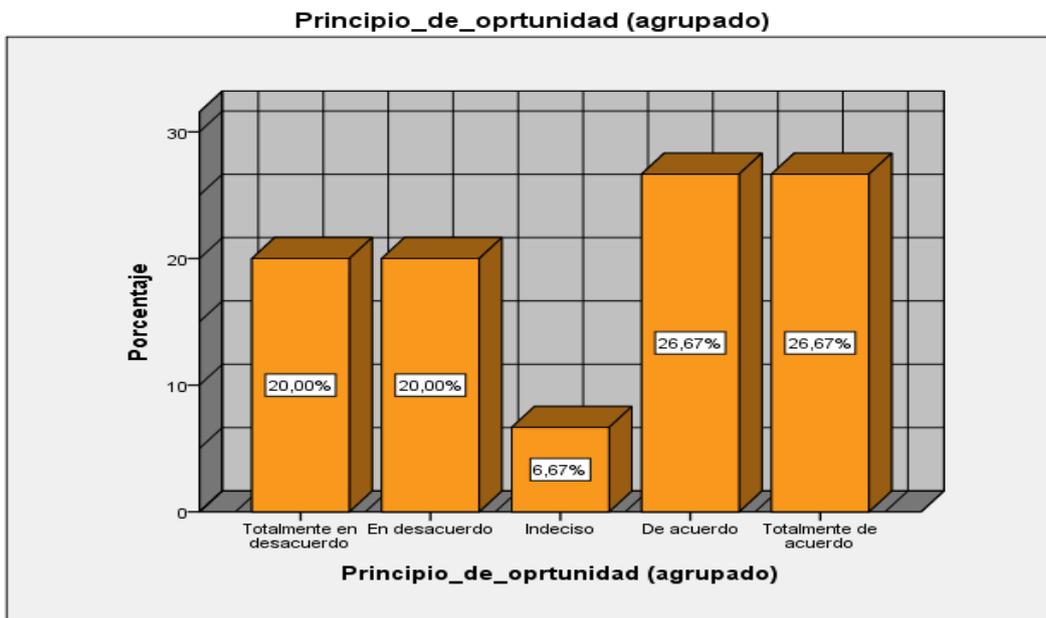
Tabla 4

Distribución de la frecuencia de la variable independiente. Crimen organizado

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	20,0
	En desacuerdo	3	20,0
	Indeciso	1	6,7
	De acuerdo	4	26,7
	Totalmente de acuerdo	4	26,7
	Total		15

Figura 2

Gráfico de barras de la frecuencia de la variable independiente. Crimen organizado



Nota. Un 26.7% de personas encuestadas señalaron estar totalmente de acuerdo que el crimen organizado aumenta a nivel nacional y un 20% de encuestados indican que las organizaciones criminales a nivel nacional estén sumamente controladas.

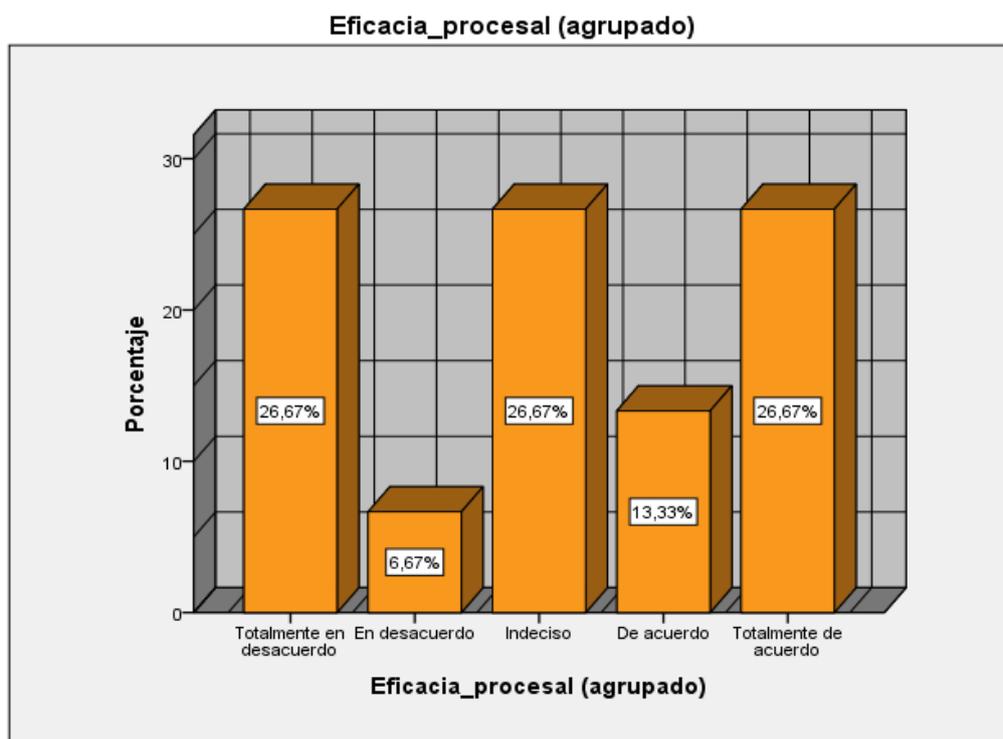
Tabla 5

Distribución de la frecuencia de la dimensión. Negociación incompatible

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	26,7
	En desacuerdo	1	6,7
	Indeciso	4	26,7
	De acuerdo	2	13,3
	Totalmente de acuerdo	4	26,7
	Total	15	100,0

Figura 3

Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Negociación incompatible



Nota. Un 26.7% de personas encuestadas señalaron estar totalmente de acuerdo que los casos de negociación incompatible aumentan a nivel nacional y un 26.7% de encuestados indican que negociación incompatible a nivel nacional estén sumamente controlados.

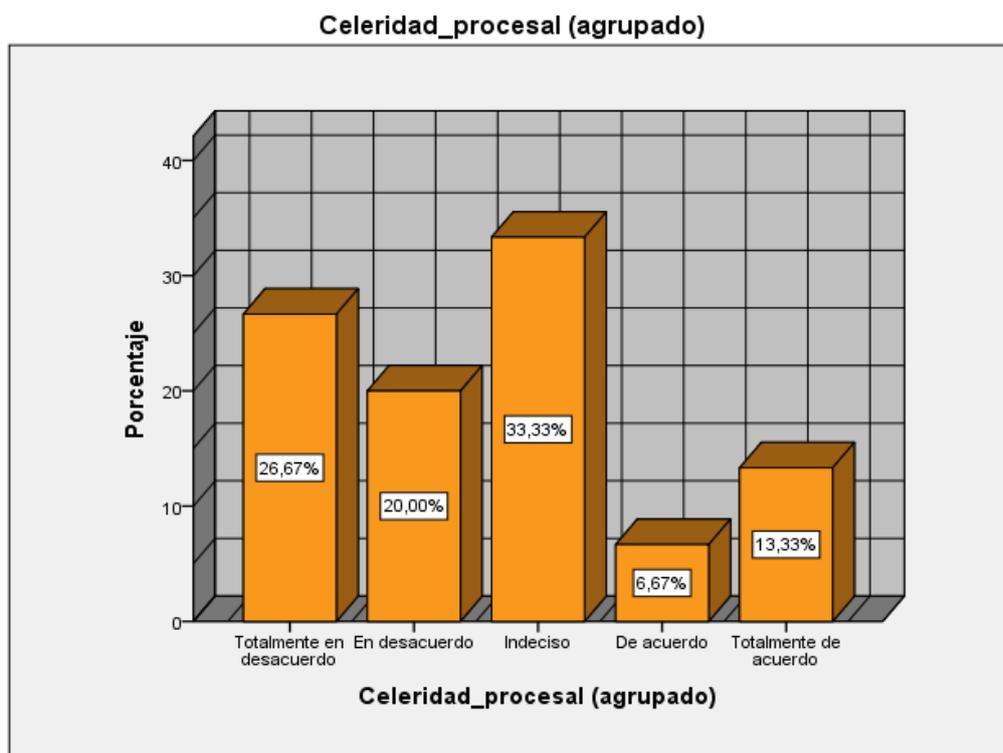
Tabla 6

Distribución de la frecuencia de la dimensión. Colusión agravada

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	26,7
	En desacuerdo	3	20,0
	Indeciso	5	33,3
	De acuerdo	1	6,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3
	Total		15

Figura 4

Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Colusión agravada



Nota. Un 13.3% de personas encuestadas señalaron estar totalmente de acuerdo que la colusión agravada previsto en el artículo 384° del Código Penal, debe ser más severa, además, aumenta a nivel nacional, asimismo, un 26.7% de encuestados indican que la colusión agravada a nivel nacional esté sumamente controlada.

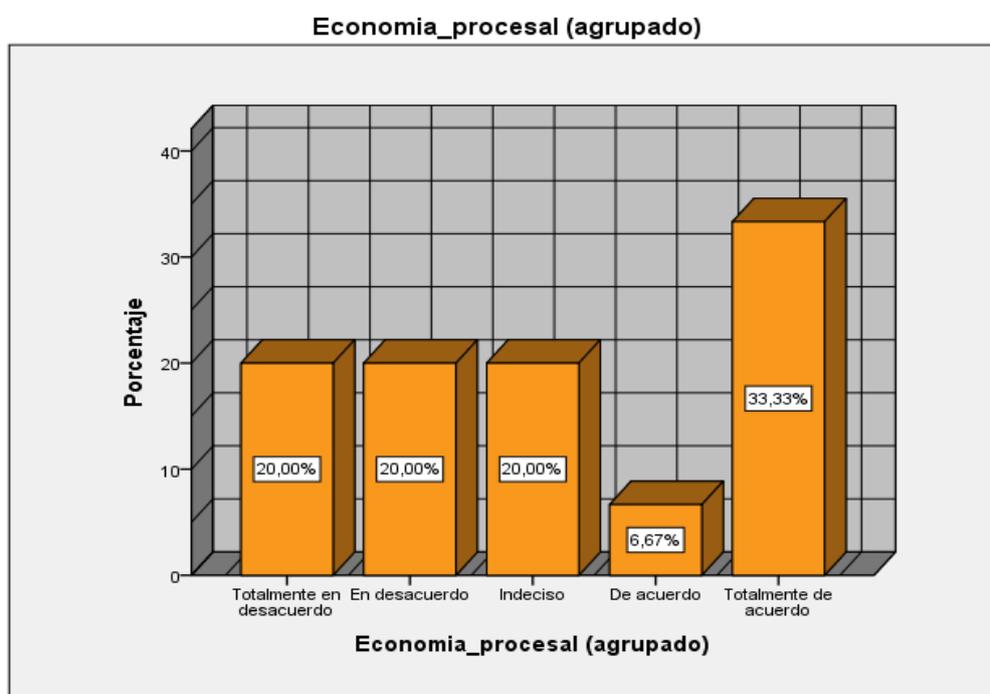
Tabla 7

Distribución de la frecuencia de la dimensión. Cohecho pasivo

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	20,0
	En desacuerdo	3	20,0
	Indeciso	3	20,0
	De acuerdo	1	6,7
	Totalmente de acuerdo	5	33,3
	Total		15

Figura 5

Gráfico de barras de la frecuencia de la dimensión. Cohecho pasivo



Nota. Un 33.3% de personas encuestadas señalaron estar totalmente de acuerdo que el cohecho pasivo es un delito con un verbo rector “aceptar” por parte del sujeto pasivo, asimismo, un 20% de encuestados indican que el cohecho pasivo a nivel nacional esté sumamente controlado.

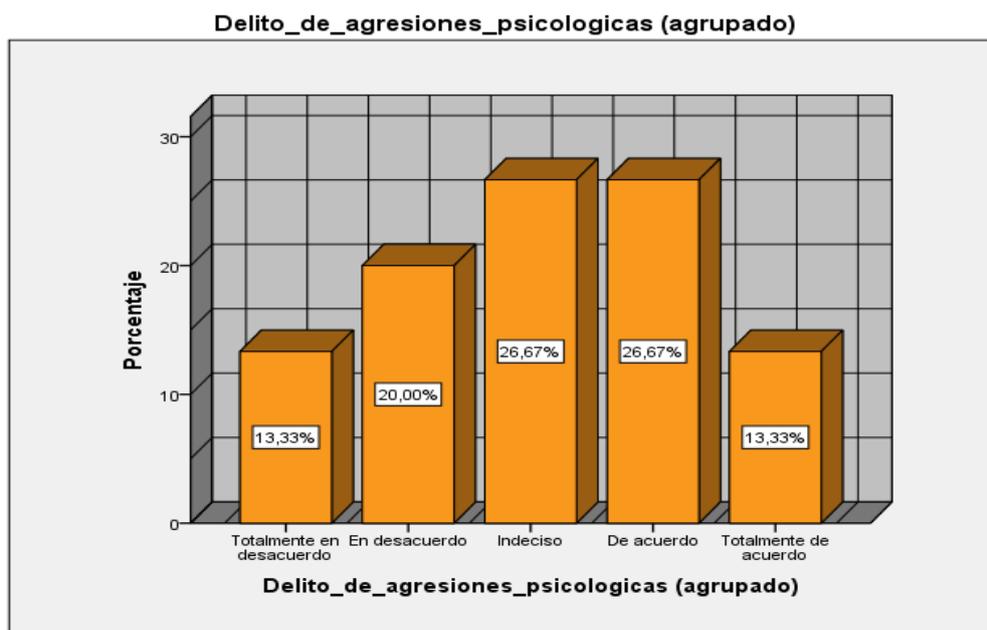
Tabla 8

Distribución de la frecuencia de la variable dependiente. Delito de corrupción de funcionarios

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3
	En desacuerdo	3	20,0
	Indeciso	4	26,7
	De acuerdo	4	26,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3
	Total		15

Figura 6

Gráfico de barras de la frecuencia de la variable dependiente. Delito de corrupción de funcionarios



Nota. Un 26.7% de personas encuestadas señalaron estar de acuerdo que el delito de corrupción de funcionarios en sus modalidades de negociación incompatible, cohecho y colusión aumenta a nivel nacional y un 20% de encuestados indican estar en desacuerdo que el delito de corrupción de funcionarios este disminuyendo.

5.2 Análisis e interpretación de resultados

Contrastación de la hipótesis general

Ha. El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.

Ho. El crimen organizado no influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.

Regla de decisión: Se utilizó la Regla de Decisión, comparando el Valor p calculado por la data con el Valor p teórico de tabla = 0.05. Si el Valor p calculado ≥ 0.05 , se Aceptará Ho. Pero, si el Valor p

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	g l	Sig.
Sólo interceptación	34,552			
Final	,000	34,552	4	,000

Función de enlace: Logit.

Nota. Se aprecia un sig. Bilateral calculado de 0.000 como consecuencia del resultado que arrojó el SPSS, y es menor al sig. Bilateral que figura en libros de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.

Tabla 10

Pseudo R cuadrado de la hipótesis general

Cox y Snell	,900
Nagelkerke	,944
McFadden	,753

Función de enlace:

Logit.

Nota. Se aprecia que existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el crimen organizado en la presente investigación depende del 94.4% de los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.

Contrastación de la primera hipótesis específica

Ha. El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.

Ho. El crimen organizado no influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.

Tabla 11

Contraste de la primera hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud - 2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo interceptación	35,258			
Final	,000	35,258	4	,000

Función de enlace: Logit.

Nota. Se aprecia un sig. Bilateral calculado de 0.000 como consecuencia del resultado que arrojo el SPSS, y es menor al sig. Bilateral que figura en libros de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.

Tabla 12

Pseudo R cuadrado de la primera hipótesis específica

Cox y Snell	,905
Nagelkerke	,951
McFadden	,780

Función de enlace:
Logit.

Nota. Se aprecia que existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el crimen organizado en la presente investigación depende del 95.1% de los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.

Contrastación de la segunda hipótesis específica

Ha. El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.

Ho. El crimen organizado no influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.

Tabla 13

Contraste de la segunda hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo interceptación	27,010			
Final	21,870	5,141	4	,000

Función de enlace: Logit.

Nota. Se aprecia un sig. Bilateral de 0.000 como consecuencia del resultado que arrojó el SPSS, y es menor al sig. Bilateral que figura en libros de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.

Tabla 14

Pseudo R cuadrado de la segunda hipótesis específica

Cox y Snell	,290
Nagelkerke	,306
McFadden	,115

Función de enlace: Logit.

Nota. Se aprecia que existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el

crimen organizado en la presente investigación depende del 30.6% de los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.

Contrastación de la tercera hipótesis específica

Ha. El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.

Ho. El crimen organizado no influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.

Tabla 15

Contraste de la tercera hipótesis específica

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud - 2	Chi-cuadrado	Gl	Sig.
Sólo interceptación	31,849			
Final	13,531	18,318	4	,001

Función de enlace: Logit.

Nota. Se aprecia un sig. Bilateral calculado de 0.001 como consecuencia del resultado que arrojó el SPSS, y es menor al sig. Bilateral que figura en libros de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.

Tabla 16

Pseudo R cuadrado de la tercera hipótesis específica

Cox y Snell	,705
Nagelkerke	,741
McFadden	,404

Función de enlace: Logit.

Nota. Se aprecia que existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el crimen organizado en la presente investigación depende del 74.1% de los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.

5.3 Discusión

La variable independiente crimen organizado se vincula teóricamente con la teoría denominada de derecho penal del enemigo, que fue introducida por Günther Jakobs, donde los delincuentes que son enemigos de la comunidad o del Estado poseen un marco legal de penas realizados con la intención de combatir los delitos, permitiendo que cualquier mecanismo disponible sea aplicado para estos enemigos (delincuentes).

Asimismo, la variable dependiente delito de corrupción de funcionarios públicos se vincula teóricamente con la teoría denominada imparcialidad porque las personas o los ciudadanos sean civiles, funcionarios o servidores públicos se encuentran con la obligación de hacer sus actividades como manda la ley de un Estado, todos los integrantes de un país, acepta las reglas de juego de manera voluntaria con sus beneficios y también con las penalidades establecidas cuando se hay cometido un delito.

La primera discusión se relaciona con la hipótesis general: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022, se tiene similitud con la investigación de Vizcarra et al. (2020) quien concluye que toda estrategia, procedimiento y política que se realice para combatir el crimen organizado, resultan no adaptable a la realidad local, fundamentalmente en asuntos relacionados a la estructura de la organización que labora en el país, a pesar de que se evidencian avances de nivel significativo en el tema, partiendo de los aportes realizados del Poder Judicial, y especializaciones en temas de investigación criminal del Ministerio Público y la PNP, no se orienta a optar por un solo modelo mafia. También se coincide con el investigador Maistrenko (2021) quien concluye que

el crimen organizado a nivel mundial tiene una influencia en la política de derecho penal del Estado ruso, activando actividades legislativas para la certificación legislativa de tipos de delitos, cometidos por miembros de comunidades criminales, determinando los tipos de castigo por estos actos. El conocimiento de las características básicas del crimen organizado es la fundamental condición para el desarrollo de medidas legales, sociales y policiales.

La segunda discusión se relaciona con la primera hipótesis específica: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022. Se guarda similitud con la investigación de Santa Cruz (2018) analizo lo basado en las doctrinas jurídicas relacionadas al Derecho Penal del enemigo, así como el aspecto positivo de las diversas modificatorias tanto constitucional como legislativa con la finalidad de combatir el crimen organizado para lograr reducir de manera significativa los niveles de criminalidad para lograr generar seguridad en la ciudadanía.

La tercera discusión se relaciona con la segunda hipótesis específica: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022. Se coincide con la investigación de Maliqi (2022) quien señala que el punto de partida de los procesos penales, independientemente del grado de probabilidad, es extremadamente importante especialmente en la lucha contra las formas modernas que suelen caracterizarse por poseer un nivel alto de organización, profesionalismo, especialización y secreto. La eficacia de los procedimientos penales en la detección del crimen organizado debe estar estrechamente relacionada con la criminalística, la política criminal y la implementación de procedimientos penales efectivos.

La cuarta discusión se relaciona con la tercera hipótesis específica: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022. Se coincide con la investigación de Rincón (2018) quien se basa de la actitud de algunas autoridades a través de la amortización de prebendas,

dádivas, y otros, los cuales están relacionados de alguna manera a la persecución de la criminalidad, fundamentalmente en servidores judiciales, encargados de centros de reclusión, efectivos policiales, etc.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

- **Primera.** Se concluye que, se aprecia un sig. Bilateral calculado de 0.000 como consecuencia del resultado que arrojó el SPSS, y es menor al sig. Que figura en libros de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022. Además, existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el crimen organizado en la presente investigación depende del 94.4% de los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022. Se concluye que el crimen organizado influye en los delitos de corrupción de funcionarios, de acuerdo a las encuestas recabadas.
- **Segunda.** Se concluye que, se aprecia un sig. Bilateral calculado de 0.000 como consecuencia del resultado que arrojó el SPSS, y es menor al sig. Que figura en libros de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022. Asimismo, se aprecia que existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el crimen organizado en la presente investigación depende del 95.1% de los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022. Se concluye que el crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, de acuerdo a las encuestas recabadas.
- **Tercera.** Se concluye que, se aprecia un sig. Bilateral calculado de 0.000 como consecuencia del resultado que arrojó el SPSS, y es menor al sig. Que figura en libros

de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022. Asimismo, se aprecia que existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el crimen organizado en la presente investigación depende del 30.6% de los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022. Se concluye que el crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, de acuerdo a las encuestas recabadas.

- **Cuarta.** Se concluye que, se aprecia un sig. Bilateral calculado de 0.000 como consecuencia del resultado que arrojó el SPSS, y es menor al sig. Que figura en libros de 0.005, por lo tanto, se acepta la hipótesis alternativa: El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022. Además, se aprecia que existe una dependencia según el pseudo R cuadrado, mostrando una vinculación en términos porcentuales, asimismo, el valor del Nagelkerke, señala que el crimen organizado en la presente investigación depende del 74.1% de los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022. Se concluye que el crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo de acuerdo a las encuestas recabadas.

6.2 Recomendaciones

- **Primera.** Se recomienda al Ministerio del interior, para poder luchar contra una organización criminal se debe aplicar la figura del agente encubierto, que es una figura española que adecuadamente da resultados, lo cual involucra al agente encubierto en

una posible organización criminal, dedicadas a realizar actos delictivos, y por consiguiente se recabara datos e información vinculada al delito señalado.

- **Segunda.** Se recomienda a la sociedad peruana realizar permanentemente un control ciudadano por medio de la participación ciudadana para enfrentar a las diversas organizaciones del Estado donde se convoca el procedimiento de seleccionar y contratar empresas para adjudicarles las obras, y en cualquier proceso donde se involucre el fondo público.
- **Tercera.** Se recomienda al Congreso de la República la formulación de un proyecto de ley para que se regule a las personas naturales o jurídicas que estén financiando un partido político o su respectiva campaña política, este prohibido de una contratación de parte del Estado Peruano, porque en caso que salga el partido electo o su candidato fue patrocinado se genere el pago de favores.
- **Cuarta.** Se recomienda a las autoridades políticas un cambio de conducta y actitud hacia el crimen organizado y el delito de corrupción de funcionarios, aplicando en la practica el valor ético y moral en beneficio de la transparencia en las actividades pública encomendadas.

REFERENCIAS

Referencias Bibliográficas

- Acuña, G., & Miranda, C. (2019). *Inhabilitación definitiva para los condenados por el delito de colusión agravada*. (Tesis de grado), Nuevo Chimbote, Perú: Universidad Nacional del Santa.
- Altafuya, A. (2022). *El tipo penal sicariato y su eficacia en la política criminal del*. (Tesis de maestría), Santa Elena, Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Bogota: Pearson.
- Bravo, R. (2021). *Los procedimientos de preparación del expediente de contratación y el delito de corrupción de funcionarios o servidores en las instituciones públicas de Huancayo, 2018*. (Tesis de grado), Huancayo, Perú: Universidad Peruana Los Andes.
- Cancio, M. (2010). *Los delitos de terrorismo: estructura típica e injusto*. Madrid: Editorial Reus.
- Cerna, D. (2020). *El delito de tráfico de influencias: legitimación del acto simulado a partir de la configuración del bien jurídico protegido*. (Tesis de maestría), Lima, Perú: Universidad de San Martín de Porres.
- Córdoba, S. (2015). *La delincuencia organizada y su prevención, especial referencia a las pandillas latinoamericanas de tipo violento*. (Tesis de grado), España: Universidad de Salamanca.
- Díaz, I. (2016). *El tipo de injusto de los delitos de colusión y negociación incompatible en el ordenamiento jurídico peruano*. (Tesis doctoral), Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Fernández, D. (2021). *El delito de tráfico de influencias frente a los derechos fundamentales de igualdad ante la ley y derecho a la defensa en un proceso judicial*. (Tesis de grado), Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán.

- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Huamaní, C., & Nizama, I. (2016). *Análisis jurídico de la viabilidad de la colaboración eficaz en los delitos de criminalidad organizada*. (Tesis de grado), Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Huamani, G. (2017). *El cohecho en la comisión de los delitos de corrupción de funcionarios y el bien jurídico*. (Tesis de grado), Huánuco, Perú: Universidad de Huánuco.
- Jescheck, H., & Weigend, T. (2002). *Tratado de Derecho penal. Parte general* (5 ed.). Granada: Comares.
- Jescheck, H., & Weigend, T. (2003). *Tratado de Derecho penal*. Granada: Comares.
- Jimenes, A. (2015). *Una defensa utilitarista al derecho penal del enemigo en casos de criminalidad organizada*. Lima: Instituto Pacífico.
- Ortiz, E. (2021). *Colaboración eficaz en la etapa de investigación preparatoria en los delitos de corrupción de funcionarios, Distrito de Lima Centro, 2020*. (Tesis de maestría), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Pérez, M. (2019). *Sistema de delincuencia: Un estudio transversal sobre la violencia y la delincuencia organizada*. (Tesis de maestría), Colchester, Reino Unido: Universidad de Essex.
- Pizarro, Y., & Gamarra, J. (2021). *Corrupción de funcionarios: el delito de cohecho pasivo propio en la municipalidad del distrito del Agustino, 2020*. (Tesis de grado) , Lima, Perú: Universidad Peruana de las Américas.
- Racua, I. (2021). *La lógica de redes de intereses en la administración pública: delito de tráfico de influencias - Arequipa 2019*. (Tesis de grado), Pimentel, Perú: Universidad Señor de Sipán.

- Reátegui, J. (2017). *Delitos contra la administración pública en el Código Penal*. Lima: Jurista editores E.I.R.L.
- Rodríguez, J. (2017). *La investigación preparatoria y la acusación fiscal en el distrito judicial de Huaura – Huacho, 2015*. (Tesis de Maestría), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Rojas, S. (2017). *Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384° del código penal y el estado de derecho en el Perú*. (Tesis de maestría), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Salinas, R. (2019). *Delitos contra la administración pública*. Lima: Iustitia.
- Sánchez, M., Guillen, O., & Begazo, L. (2020). *Pasos para elaborar una tesis de tipo correlacional. Bajo el enfoque cuantitativo, variable categórica, escala ordinal y la estadística no paramétrica*. Lima: Oscar Rafael Guillen Valle.
- Santa Cruz, L. (2018). *La política criminal del enemigo aplicada en la lucha contra la criminalidad organizada*. (Tesis de maestría), Lambayeque, Perú: Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.
- Ulloa, C. (2019). *Tratamiento jurídico penal de la criminalidad organizada en el delito de trata de personas en la región Junín – 2015 – 2018*. (Tesis de grado), Huancayo, Perú: Universidad Peruana Los Andes.
- Vega, W. (2017). *Ineficacia de la acusación fiscal por delito de negociación incompatible e incidencia en la expedición de sentencias absolutorias de la sala penal de la corte suprema de justicia por el mismo delito en el periodo 2010-2015*. (Tesis de grado), Lima, Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Zavaleta, E. (2019). *El crimen organizado y su implicancia en el delito de corrupción de funcionarios en el Callao año 2017*. (Tesis de maestría), Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.

Zurita, A. (2017). *El delito de organización criminal: fundamentos de responsabilidad y sanciones jurídicas*. (Tesis doctoral), Sevilla, España: Universidad de Sevilla.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Bortnyk, N., Balian, A., Mykolayivna, L., & Henadiivna, S. (2021). *Corruption manifestations as a threat to national security: new challenges and problems of counteraction in the Ukrainian realities*. *Revista San Gregorio*, 164-175.
<http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/rsan/v1n46/2528-7907-rsan-1-46-00158.pdf>.

Chambers and partners. (07 de diciembre de 2021). *Anti-Corruption 2022*.
<https://practiceguides.chambers.com/practice-guides/anti-corruption-2022/poland/trends-and-developments>

Código penal. (29 de Julio de 2020). *Decreto legislativo N°635*. Obtenido de
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0034/codigo-penal-29.07.2020.pdf>

El peruano. (25 de junio de 2021). *Capturan a 12 integrantes de red criminal dedicada a extorsión y sicariato*: <https://elperuano.pe/noticia/123395-capturan-a-12-integrantes-de-red-criminal-dedicada-a-extorsion-y-sicariato>

Galvis, J., & Hincapié, G. (2022). *Los efectos de la corrupción sobre el gasto público en los departamentos de Colombia*. *Apuntes del Cenes*, 1-34.
<https://doi.org/10.19053/01203053.v41.n73.2022.13555>.

Infobae. (22 de marzo de 2022). *18 gobernadores y 52 funcionarios son investigados por delitos de corrupción en el Perú*.
<https://www.infobae.com/america/peru/2021/10/26/corrupcion-en-el-peru-18-gobernadores-y-52-funcionarios-son-investigados-por-delitos-de-peculado-lavado-de-activos-y-colusion/>

- Maistrenko, G. (2021). *Детерминанты и основные признаки российской организованной*. Scientific-Research Institute of Federal Penitentiary Service of Russia, 1-6. DOI: 10.34670/AR.2020.39.39.015.
- Maliqi, R. (2022). *The operational role and the importance of the application of criminal procedures during the investigation of the organized crime in Kosovo*. Technium Social Sciences Journal, 325-337. <https://doi.org/10.47577/tssj.v27i1.5429>.
- Maseko, T. (2021). *The feasibility of the victims of corruption's claim for constitutional damages against corrupt public officials in South Africa*. De Jure Law Journal, 127-140. <http://dx.doi.org/10.17159/2225-7160/2021/v54a8>.
- Medina, R., & Guerra, G. (2022). *Apuntes sobre la corrupción desde lo social, axiológico y jurídico*. Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo, 107-112. <https://rccd.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/342/363>.
- Ojo Público. (09 de agosto de 2021). *Solo en Lima hay 57 casos emblemáticos por corrupción pendientes de resolverse*. Obtenido de <https://ojo-publico.com/2935/los-57-casos-emblematicos-por-corrupcion-que-estan-por-resolverse>
- Pino, L., Garcés, A., Duarte, T., & Mambuscay, J. (2020). *La corrupción a gran escala no tipificada en el ordenamiento colombiano: análisis desde los escenarios jurídicos y categorías de corrupción*. Opinión Jurídica, 143-166. <https://doi.org/10.22395/ojum.v20n42a5>.
- Rincón, D. (2018). *Corrupción y captura del estado: la responsabilidad penal de los servidores públicos que toman parte en el crimen organizado*. Revista Prolegómenos - Derechos y Valores, 57-71. <https://doi.org/10.18359/prole.2984>.
- Rolón, J. (2019). *La esencia del crimen organizado*. Investigación en ciencias jurídicas y sociales 2, 41-57. <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/137/141>.

Vizcarra, S., Bonilla, D., & Prado, B. (2020). *Respuestas del Estado peruano frente al crimen organizado en el siglo XXI*. Revista CS, 109-138. DOI: <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3710>.

Zelik, V. (2020). К вопросу о категории «организованная преступная деятельность» и ее прикладном значении. *Matters of Russian and International Law*, 1-7. DOI: 10.34670/AR.2020.53.17.019.

Anexos

- Matriz de consistencia

Influencia del crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.																							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																				
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variable independiente (X). Crimen organizado																				
¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022?	Explicar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.	El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.																					
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Ocasional</td> <td>Grupo de jóvenes.</td> <td>1, 2</td> <td rowspan="5">Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.</td> </tr> <tr> <td>Sin estructura jerárquica.</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Convencionales</td> <td>Miembros con actividades específicas en la organización.</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Evolucionadas</td> <td>Financiamiento de grandes operaciones criminales</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Ocasional	Grupo de jóvenes.	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.	Sin estructura jerárquica.	3, 4	Convencionales	Miembros con actividades específicas en la organización.	5, 6	Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.	7, 8	Evolucionadas	Financiamiento de grandes operaciones criminales	9, 10	Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.	11, 12
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																				
Ocasional	Grupo de jóvenes.	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.																				
	Sin estructura jerárquica.	3, 4																					
Convencionales	Miembros con actividades específicas en la organización.	5, 6																					
	Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.	7, 8																					
Evolucionadas	Financiamiento de grandes operaciones criminales	9, 10																					
	Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.	11, 12																					
¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022?	Evaluar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.	El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.	Variable dependiente (Y). Delito de corrupción de funcionarios																				
¿De qué manera el crimen organizado influye en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.	Explicar de qué manera el crimen organizado influye en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.	El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.																					
¿De qué manera el crimen organizado influye en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.	Evaluar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.	El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.																					

distrito La Molina, 2022? ¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022?	funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.	de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala
			Negociación incompatible	Características del delito	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.
				Bien jurídico protegido	3, 4	
			Colusión agravada	Bien jurídico protegido	5, 6	
				Características del delito	7, 8	
			Cohecho pasivo	Bien jurídico protegido	9, 10	
Características del delito	11, 12					
METODOLOGÍA Tipo de investigación. Explicativo Diseño: No experimental Población: 15 profesionales en derecho penal Muestra: 15 profesionales en derecho penal Muestreo: No probabilístico						

Matriz de Operacionalización de variables

ALUMNO: Danny Paul García Calderón Flores

ASESORA: Dra. Denisse Alicia Balarezo Mares

LOCAL: SAN BORJA

TEMA: INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DISTRITO LA MOLINA, 2022.

VARIABLE INDEPENDIENTE: Crimen organizado				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel de medición	Instrumento
Ocasionales	Grupo de jóvenes.	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.	Cuestionario
	Sin estructura jerárquica.	3, 4		
Convencionales	Miembros con actividades específicas en la organización.	5, 6		
	Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.	7, 8		
Evolucionadas	Financiamiento de grandes operaciones criminales	9, 10		
	Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.	11, 12		

VARIABLE DEPENDIENTE: Delitos de corrupción de funcionarios				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel de medición	Instrumento
Negociación incompatible	Características del delito	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.	Cuestionario
	Bien jurídico protegido	3, 4		
Colusión agravada	Bien jurídico protegido	5, 6		
	Características del delito	7, 8		
Cohecho pasivo	Bien jurídico protegido	9, 10		
	Características del delito	11, 12		

-Juicio de expertos

Carta Juicio de Expertos

Lima, 27 de febrero de 2023

Dra. Denisse Alicia Balarezo Mares.

Presente:

ASUNTO: VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle un saludo cordial e informarle que como parte del desarrollo de la tesis de la escuela de derecho estoy desarrollando mi tesis titulada: **“INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DISTRITO LA MOLINA, 2022”**. Motivo por el cual se hace necesario la validación por juicio de expertos.

Por lo expuesto, con la finalidad de darle rigor científico necesario, se requiere la validación a través de la evaluación de Juicio de Expertos. Es por ello, que me permito solicitarle su participación como jueza, apelando su trayectoria y reconocimiento como Doctor en Derecho, Mag. en Derecho Civil e Investigadora en la Ciencia del Derecho.

Agradeciendo por anticipado su colaboración y aporte en la presente me despido de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;



Bachiller: Garcia Calderon Flores, Danny Paul
DNI: 72452338

PD. Se adjunta:

- Matriz de consistencia.
- Matriz de operacionalización
- Instrumento de investigación, encuestas sobre “Influencia del Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios, distrito de La Molina, 2022.
- Validación por Juicio de Expertos

Matriz de Consistencia

TÍTULO: “INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DISTRITO LA MOLINA, 2022”.

Influencia del crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.																																											
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																																								
<p>Problema General ¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022?</p> <p>Problemas específicos ¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022?</p> <p>¿De qué manera el crimen organizado influye en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022?</p> <p>¿Cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022?</p>	<p>Objetivo General Explicar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.</p> <p>Objetivos específicos Evaluar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.</p> <p>Explicar de qué manera el crimen organizado influye en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.</p> <p>Evaluar cómo influye el crimen organizado en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.</p>	<p>Hipótesis General El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios, distrito La Molina, 2022.</p> <p>Hipótesis específicas El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la negociación incompatible, distrito La Molina, 2022.</p> <p>El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según la colusión agravada, distrito La Molina, 2022.</p> <p>El crimen organizado influye significativamente en los delitos de corrupción de funcionarios según el cohecho pasivo, distrito La Molina, 2022.</p>	<p>Variable independiente (X). Crimen organizado</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Ocasional</td> <td>Grupo de jóvenes.</td> <td>1, 2</td> <td rowspan="5">Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.</td> </tr> <tr> <td>Sin estructura jerárquica.</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Convencional</td> <td>Miembros con actividades específicas en la organización.</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Evolucionadas</td> <td>Financiamiento de grandes operaciones criminales</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Variable dependiente (Y). Delito de corrupción de funcionarios</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Negociación incompatible</td> <td>Características del delito</td> <td>1, 2</td> <td rowspan="5">Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.</td> </tr> <tr> <td>Bien jurídico protegido</td> <td>3, 4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Colusión agravada</td> <td>Bien jurídico protegido</td> <td>5, 6</td> </tr> <tr> <td>Características del delito</td> <td>7, 8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Cohecho pasivo</td> <td>Bien jurídico protegido</td> <td>9, 10</td> </tr> <tr> <td>Características del delito</td> <td>11, 12</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Ocasional	Grupo de jóvenes.	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.	Sin estructura jerárquica.	3, 4	Convencional	Miembros con actividades específicas en la organización.	5, 6	Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.	7, 8	Evolucionadas	Financiamiento de grandes operaciones criminales	9, 10	Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.	11, 12	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Negociación incompatible	Características del delito	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.	Bien jurídico protegido	3, 4	Colusión agravada	Bien jurídico protegido	5, 6	Características del delito	7, 8	Cohecho pasivo	Bien jurídico protegido	9, 10	Características del delito	11, 12
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																								
Ocasional	Grupo de jóvenes.	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.																																								
	Sin estructura jerárquica.	3, 4																																									
Convencional	Miembros con actividades específicas en la organización.	5, 6																																									
	Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.	7, 8																																									
Evolucionadas	Financiamiento de grandes operaciones criminales	9, 10																																									
	Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.	11, 12																																									
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																								
Negociación incompatible	Características del delito	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.																																								
	Bien jurídico protegido	3, 4																																									
Colusión agravada	Bien jurídico protegido	5, 6																																									
	Características del delito	7, 8																																									
Cohecho pasivo	Bien jurídico protegido	9, 10																																									
	Características del delito	11, 12																																									
<p>METODOLOGÍA Tipo de investigación. Explicativo Diseño: No experimental Población: 15 profesionales en derecho penal Muestra: 15 profesionales en derecho penal Muestreo: No probabilístico</p>																																											

Matriz de operacionalización

CFE

VARIABLE INDEPENDIENTE: Crimen organizado				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel de medición	Instrumento
Ocasionales	Grupo de jóvenes.	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo.	Cuestionario
	Sin estructura jerárquica.	3, 4		
Convencionales	Miembros con actividades específicas en la organización.	5, 6		
	Brindan algún servicio, a otros grupos, pero sin depender de ellas.	7, 8		
Evolucionadas	Financiamiento de grandes operaciones criminales	9, 10		
	Intervención en mercados legales a través de constituciones de sociedades.	11, 12		

VARIABLE DEPENDIENTE: Delitos de corrupción de funcionarios				
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Nivel de medición	Instrumento
Negociación incompatible	Características del delito	1, 2	Ordinal: 1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indeciso 4= De acuerdo	Cuestionario
	Bien jurídico protegido	3, 4		
Colusión agravada	Bien jurídico protegido	5, 6		
	Características del delito	7, 8		
Cohecho pasivo	Bien jurídico protegido	9, 10		

Encuesta sobre "INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DISTRITO LA MOLINA, 2022."

Buen día, se está realizando una encuesta para evaluar sobre la influencia del Crimen Organizado en los delitos de corrupción de funcionarios en el distrito de La Molina, 2022. Conteste usted con honestidad, precisando que la encuesta es anónima.

Instrucciones:

A continuación, encontrarás una lista de preguntas sobre el Crimen Organizado en los delitos de corrupción de funcionarios, según la negociación incompatible, la colusión agravada y el cohecho pasivo. Deberás calificar tus respuestas marcando cada uno de los casilleros que se describen a continuación, de acuerdo con los siguientes puntajes:

Marca 1 si tu respuesta es **TOTALMENTE DE ACUERDO**
 Marca 2 si tu respuesta es **DE ACUERDO**
 Marca 3 si tu respuesta es **INDECISO**

V1 . CRIMEN ORGANIZADO						
N°	DIMENSIÓN: OCASIONALES	T.A	A	I	D	T.D
	GRUPO DE JÓVENES	1	2	3	4	5
1	¿Se tiene detectado en el distrito de la Molina bandas de jóvenes que recién inician dicha actividad delictiva?		26,7 %	13,3 %	46,7 %	13,3 %
2	¿Se tiene programas de prevención para jóvenes en riesgo en el distrito de la Molina?	33,3 %	53,3 %	6,7%	6,7%	
	SIN ESTRUCTURA JERÁRQUICAS	1	2	3	4	5
3	¿Las bandas de jóvenes en el distrito de la Molina no tiene estructura jerárquica, se realiza según el momento delictivo?	26,7 %	26,7 %	46,7 %		
4	¿En esta etapa de bandas juveniles es donde todavía se puede controlar y mitigarlas a futuro?	40%	26,7 %	26,7 %	6,7%	
	DIMENSIÓN: CONVENCIONALES	T.A	A	I	D	T.D
	MIEMBROS CON ACTIVIDADES ESPECIFICAS EN LA ORGANIZACIÓN	1	2	3	4	5
5	¿Los miembros de las bandas convencionales suelen dedicarse cada uno a actividades específicas ¿		46,7 %	33,3 %	6,7%	13,3 %
6	¿Los miembros de las bandas convencionales tienen antecedentes policiales?	20%	60%	13,3 %	6,7%	
	BRINDAN ALGÚN SERVICIO, A OTROS GRUPOS, PERO SIN DEPENDER DE ELLA	1	2	3	4	5
7	¿Los miembros de las bandas convencionales se encuentran socialmente adaptados, aunque vivan de las actividades delictivas que llevan a cabo?	20%	60%	13,3 %	6,7%	

8	¿Los miembros de las bandas convencionales tienen estructura jerárquica para delinquir?	46,7 %	26,7 %	6,7%	20%	
	DIMENSIÓN: EVOLUCIONADAS	T.A	A	I	D	T.D
	FINANCIAMIENTO DE GRANDES OPERACIONES CRIMINALES	1	2	3	4	5
9	¿Los miembros de las bandas evolucionadas planifican meticulosamente todas sus acciones delictivas?	13,3 %	40%	20%	20%	6,7%
10	¿Los miembros de las bandas evolucionadas se financian y se nutren de grandes operaciones criminales, especialmente de la corrupción?	20%	26,7 %	13,3 %	13,3 %	26,7 %
	INTERVENCIÓN EN MERCADOS LEGALES A TRAVÉS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES	1	2	3	4	5
11	¿Los miembros de las bandas evolucionadas intervienen en mercados legales a través de constituciones de sociedades que suelen utilizar para blanquear el capital procedente de sus actividades delictivas?	73,3 %	26,7 %			
12	¿Los miembros de las bandas evolucionadas se relacionan con los mejores profesionales que les ayudan en sus actividades mercantiles y financieras?	40%	40%	20%		
V.2 DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS						
Nº	DIMENSION NEGOCIACION INCOMPATIBLE	T.A	A	I	D	T.D
	CARACTERÍSTICAS DEL DELITO	1	2	3	4	5
1	¿Considera usted que, a través de las personas jurídicas, se incurre en delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y colusión en los procesos de contrataciones con el Estado?		53,3 %	26,7 %	13,3 %	6,7%
2	¿Considera usted que la cláusula anticorrupción o anti-soborno, es una herramienta en la lucha contra delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y colusión en los procesos de contrataciones con el Estado?	13,3 %	20%	26,7 %	33,3 %	6,7%
	BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	1	2	3	4	5
3	¿Está de acuerdo que para combatir la corrupción se deben aumentar las penas?	13,3 %	26,7 %	26,7 %	13,3 %	20%
4	¿Cree usted que en los procesos de contrataciones con el Estado existe mayor posibilidad de presentarse la comisión de delitos de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo y colusión?	6,7%	33,3 %	20%	26,7 %	13,3 %
	DIMENSIÓN COLUSIÓN AGRAVADA	T.A	A	I	D	T.D
	BIEN JURÍDICO PROTEGIDO	1	2	3	4	5
5	¿Cree usted que la tipicidad en el delito de colusión previsto en el artículo 384° del Código Penal, debe ser más severa?	6,7%	26,7 %	46,7 %	13,3 %	6,7%

6	¿Considera que en todos los casos del delito de colusión previsto en el artículo 384° del Código Penal, debe solicitarse la prisión preventiva de los involucrados?	6,7%	20%	26,7%	40%	6,7%
CARACTERÍSTICAS DEL DELITO		1	2	3	4	5
7	¿Está de acuerdo que en todos los casos de delito de Colusión previsto en el artículo 384° del Código Penal, se dicte medida de embargo de los bienes de los procesados?	26,7%	46,7%	13,3%	6,7%	6,7%
8	¿Considera usted que la Policía Nacional del Perú, efectúa una buena investigación criminal en los casos de comisión del delito de colusión previsto en el artículo 384° del Código Penal en agravio del Estado?		26,7%	26,7%	13,3%	33,3%
DIMENSIÓN. COHECHO PASIVO		T.A	A	I	D	T.D
BIEN JURÍDICO PROTEGIDO		1	2	3	4	5
9	¿Es un delito con un verbo rector “aceptar” por parte del sujeto pasivo?	46,7%	46,7%	6,7%		
10	¿Considera usted que el cohecho es un delito que consiste en la corrupción de un funcionario realizada mediante precio, con el fin de ejecutar un hecho opuesto al cumplimiento de los deberes oficiales inherentes al ejercicio del cargo?	20%	46,7%	20%	13,3%	
CARACTERÍSTICAS DEL DELITO		1	2	3	4	5
11	¿Considera usted que es un acto corrupto que un funcionario o servidor público favorezca a sus parientes o amigos?	26,7%	26,7%	46,7%		
12	¿La persona que entrega dinero tiene conocimiento que el funcionario público comete delito?	40%	26,7%	26,7%	6,7%	

- Confiabilidad del instrumento

Tabla 17 Resumen de procesamientos de casos

		N	%
Caso	Válidos	15	100,0
	Excluidos ^a	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota. Según la tabla 11, los resultados de las 15 encuestas que fueron procesadas mediante el SPSS versión 25, no presenta casos de exclusión, el 100% fueron aceptados.

Tabla 18 *Confiabilidad de la variable independiente. Crimen organizado*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,744	,734	12

Nota. Según la tabla 18 se aprecia un alfa de Cronbach de 0.744 y se interpreta como una alta confiabilidad que los resultados obtenidos del instrumentó aplicado es fiable.

Tabla 19 *Confiabilidad de la variable dependiente. Delito de corrupción de funcionarios*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,855	,841	12

Nota. Según la tabla 19 se aprecia un alfa de Cronbach de 0.855 y se interpreta como una alta confiabilidad que los resultados obtenidos del instrumentó aplicado es fiable.

VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. Datos Generales

I.1 Nombres y Apellidos del Experto: Mag. Medalith Sipion Ecan

I.2 Cargo e Institución donde Labora: Abogado Particular en materia Penal

I.3 Nombre del Instrumento: instrumento de la recolección de datos de la Investigación: "INFLUENCIA DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, DISTRITO LA MOLINA, 2022."

I.4 Autor del Instrumento: Garcia Calderon Flores, Danny Paul

I.5 Aspectos de Validación:

Informe de Opinión de Experto

I.- DATOS GENERALES:

1.1 Apellidos y Nombres del Experto: Sipion Ecan Medalith
 1.2 Cargo e institución donde labora: Abogado Particular
 1.3 Tipo de Experto: Metodólogo Especialist Estadístico
 1.4 Nombre del instrumento: Cuestionario
 1.5 Autor (a) del instrumento: García Calderón Flores Danny Paul

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 00 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy Buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje claro.					97
OBJETIVIDAD	No presenta sesgo ni induce respuestas					96
ACTUALIDAD	Está de acuerdo a los avances la teoría sobre (variables).					97
ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica y coherente de los ítems.					97
SUFICIENCIA	Comprende aspectos en calidad y cantidad.					97
INTENCIONALIDAD	Adecuado para establecer (relación a las variables).					97
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos y científicos.					97
COHERENCIA	Entre los índices e indicadores.					97
METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la investigación (tipo de investigación)					97

III.- OPINIÓN DE APLICABILIDAD:
Excelente (Comentario del juez experto respecto al instrumento)

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN 97

Lugar y Fecha: Lima, 20 Diciembre de 2022

Medalith Sipion Ecan
 Firma del Experto
 D.N.I N° 923410934.
 Teléfono 924854632

Nota: es necesario realizar una prueba estadística de validación de instrumento.

II. Condición de Aplicabilidad: considero aplicable el Instrumento

III. Promedio de Valoración: Excelente – 97 %

Fecha: 27 de febrero de 2023



Dra. Denisse Balarezo Mares
 DNI N° 09854516